

Declaración responsable sobre liquidaciones PREAR

Yo, Don/Doña _____ con DNI nº _____, persona colaboradora en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de las competencias profesionales (PREAR) abierto de forma permanente, conforme al Título VI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, a través del presente documento declaro responsablemente que he sido informado/a de los siguientes aspectos:

Que el abono de las actas correspondientes a las sesiones realizadas con los candidatos asignados, en concepto de compensación económica, se efectuará únicamente cuando dichas actas estén debidamente formalizadas, firmadas por ambas partes -candidato y colaborador- y se encuentren correctamente incorporadas al expediente correspondiente.

Que una vez que el expediente asignado haya sido incluido en la resolución de candidatos acreditados, no será posible incorporar nuevas actas ni modificar las ya adjuntadas, perdiendo, en su caso, el derecho a percibir la compensación económica que corresponda.

Que, si abandono las responsabilidades asumidas como colaborador PREAR antes de la finalización de las mismas, no percibiré el abono de las compensaciones económicas correspondientes a las sesiones realizadas sobre expedientes no concluidos, sin perjuicio de las acciones disciplinarias que, en su caso, pudieran derivarse de dicho incumplimiento.

Que solamente se podrá liquidar un máximo de dos sesiones por día, siempre que estas se encuentren debidamente registradas y firmadas conforme a los procedimientos establecidos.

Que para que una sesión realizada en sábado, domingo o día festivo sea susceptible de liquidación, deberá contar con la autorización previa expresa del ICUAM.

Que toda acta deberá estar vinculada al informe o informes correspondientes a las unidades o estándares de competencia a las que haga referencia, siendo esta condición indispensable para su liquidación.

Que no serán liquidadas las actas asociadas a estándares o unidades de competencia que ya tenga acreditadas el candidato, salvo que el candidato haya firmado el modelo de “declaración de estándares o unidades de competencia no acreditadas o en vía de acreditación por otras vías”

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

EI/La COLABORADOR/A PREAR